



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO



ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025, RELATIVO A LA ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL COBAQROO

| No. partida | Especificaciones | numero de meses de vigencia (C) | SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS | | HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | | | SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. | | | ESTUDIO DE MERCADO | |
|-------------|--|---------------------------------|--|---|--|---|--|--|--|---|--------------------|-----------------|
| | | | prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b) | prima total a pagar durante toda la vigencia para las personas servidoras públicas (b)*(c)= d | prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b) | prima total a pagar durante toda la vigencia para las personas servidoras públicas (b)*(c)= d | prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b) | prima total a pagar durante toda la vigencia para las personas servidoras públicas (b)*(c)= d | prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b) | prima total a pagar durante toda la vigencia para las personas servidoras públicas (b)*(c)= d | | |
| 14401 | <p>Número de trabajadores: 1,508</p> <p>Cobertura</p> <p>Fallecimiento o Invalidez total permanente</p> <p>Las coberturas son mutuamente excluyentes</p> <p>Límites de edad:</p> <p>Fallecimiento sin límite de edad o de 18 a 99 años.</p> <p>Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años</p> <p>Vigencia del Servicio: de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2025</p> <p>Forma de Pago: Mensual</p> <p>Suma asegurada</p> <p>40 meses del sueldo base del trabajador.</p> <p>Preexistencia</p> <p>Deberán cubrirse las reclamaciones de invalidez total, aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención médica en vigencias anteriores que dé como resultado la invalidez total en la nueva vigencia.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias médicas que se encuentren en el registro de asegurados.</p> <p>La institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p> <p>Pago de la suma asegurada</p> <p>La aseguradora pagara la suma asegurada contratada en una sola exhibición.</p> | 3 | \$ 383,808.76 | \$ 1,151,426.25 | <p>Número de trabajadores: 1,508</p> <p>Cobertura</p> <p>Fallecimiento o Invalidez total permanente</p> <p>Las coberturas son mutuamente excluyentes</p> <p>Límites de edad:</p> <p>Fallecimiento sin límite de edad o de 18 a 99 años.</p> <p>Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años</p> <p>Vigencia del Servicio: de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2025</p> <p>Forma de Pago: Mensual</p> <p>Suma asegurada</p> <p>40 meses del sueldo base del trabajador.</p> <p>Preexistencia</p> <p>Deberán cubrirse las reclamaciones de invalidez total, aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención médica en vigencias anteriores que dé como resultado la invalidez total en la nueva vigencia.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias médicas que se encuentren en el registro de asegurados.</p> <p>La institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p> <p>Pago de la suma asegurada</p> <p>La aseguradora pagara la suma asegurada contratada en una sola exhibición.</p> | \$ 441,379.97 | \$ 1,324,139.90 | <p>Número de trabajadores: 1,508</p> <p>Cobertura</p> <p>Fallecimiento o Invalidez total permanente</p> <p>Las coberturas son mutuamente excluyentes</p> <p>Límites de edad:</p> <p>Fallecimiento sin límite de edad o de 18 a 99 años.</p> <p>Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años</p> <p>Vigencia del Servicio: de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2025</p> <p>Forma de Pago: Mensual</p> <p>Suma asegurada</p> <p>40 meses del sueldo base del trabajador.</p> <p>Preexistencia</p> <p>Deberán cubrirse las reclamaciones de invalidez total, aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención médica en vigencias anteriores que dé como resultado la invalidez total en la nueva vigencia.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias médicas que se encuentren en el registro de asegurados.</p> <p>La institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p> <p>Pago de la suma asegurada</p> <p>La aseguradora pagara la suma asegurada contratada en una sola exhibición.</p> | \$ 463,448.96 | \$ 1,390,348.88 | \$ 429,545.69 | \$ 1,288,637.67 |

ELABORO

LIC. BIBIANA CASTILLO PALMA
AUXILIAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

REVISÓ

MTR. ALONSO ARMANDO MIRRSIO GONZÁLEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Ba. Vo.

LIC. JOSÉ ANTONIO MEDINA FUENTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025, RELATIVO A LA ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL COBAQROO

| No. partida | Descripción | numero de meses de vigencia (C) | SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS | | ESTUDIO DE MERCADO | |
|-------------|--|---------------------------------|--|---|--|---|
| | | | prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b) | prima total a pagar durante toda la vigencia para las personas servidoras públicas (b)*(c)= d | prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b) | prima total a pagar durante toda la vigencia para las personas servidoras públicas (b)*(c)= d |
| 14401 | <p>Número de trabajadores: 1,508</p> <p>Cobertura</p> <p>Fallecimiento o Invalidez total permanente</p> <p>Las coberturas son mutuamente excluyentes</p> <p>Límites de edad:</p> <p>Fallecimiento sin límite de edad o de 18 a 99 años.</p> <p>Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años</p> <p>Vigencia del Servicio: de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2025</p> <p>Forma de Pago: Mensual</p> <p>Suma asegurada</p> <p>40 meses del sueldo base del trabajador.</p> <p>Preexistencia</p> <p>Deberán cubrirse las reclamaciones de invalidez total, aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención médica en vigencias</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias medicas que se encuentren en el registro de asegurados.</p> <p>La Institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p> <p>Pago de la suma asegurada</p> <p>La aseguradora pagara la suma asegurada contratada en una sola exhibición.</p> | 3 | \$ 383,808.75 | \$ 1,151,426.25 | \$ 429,545.89 | \$ 1,288,637.67 |

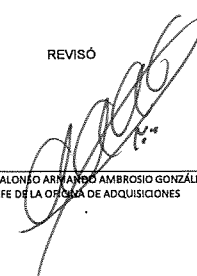
NOTA: El presupuesto autorizado para esta contratación es de \$1'151,450.00
Capítulo: 1000 Partida: 14401.

ELABORO



LIC. BIBIANA CASTILLO PALMA
AUXILIAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

REVISÓ



MITRO, ALONZO ARRIANGO AMBROSIO GONZÁLEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Bo. Vo.



LIC. JOSE ANTONIO MEDINA FUENTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DICTAMEN

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se procede a realizar el acto de la evaluación y análisis, del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la licitación Pública Nacional número **COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025**, relativo a la **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, por lo que se levanta el siguiente:

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las **11:00 horas** del día **30 de diciembre de 2024**, , en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Héroes, número 310, entre calle Justo Sierra y Avenida Bugambillas de la colonia Adolfo López Mateos, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del Dictamen, con la finalidad de celebrar la reunión para emitir el Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional número **COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025**, relativo a la **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número **COBAQROO/DG/DPPP/DPP/357/XII/2024**, de fecha 2 de diciembre de 2024, la Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, solicita a la titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la autorización para la contratación de **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, con fundamento en el Párrafo segundo del Artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo, párrafo segundo, debido a que el riesgo de estar expuesto ante una contingencia de pérdida de vidas humanas es latente, con un alto impacto colateral de daños económicos, en virtud de que las familias a quienes el personal del COBAQROO les proveen sus necesidades básicas serían las más afectadas, el mismo personal al no poder cobrar indemnización por invalidez y por parte del colegio los costos también serían económicos al enfrentar demandas para resarcir daños; recibiendo respuesta en oficio **SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/041224-002/XII/2024**, de fecha 4 de diciembre de 2024, en el que informa que no es procedente la solicitud, esto debido a que aún no ha sido aprobado el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025.

Seguidamente con fecha **12 de diciembre de 2024**, se recibió el oficio No. **COBAQROO/DG/DA/RH/2427/XII/2024**, por parte del Departamento de Recursos Humanos, en el cual se solicitó la contratación de la **póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, para el periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2025, así mismo la Dirección Administrativa mediante oficio No. **COBAQROO/DG/DAD/DRMyS/865/XII/2024** de fecha 12 de diciembre de 2024, autorizó realizar la contratación antes mencionada.

DICTAMEN

Con fecha **13 de diciembre de 2024**, la **Dirección Administrativa**, solicito a la **Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto**, la autorización de suficiencia presupuestal, partida y ramo, a través del oficio **No. COBAQROO/DG/DA/RH/2428/XII/2024**, teniendo respuesta en oficio de fecha **24 de diciembre de 2024** mediante oficio **No. COBAQROO/DG/DPPP/DPP/404/XII/2024**, en el que se le informa que tiene presupuestado para la **Contratación de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, un importe por \$ **1,151,450.00** (Son: Un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

Con fecha **26 de diciembre de 2024**, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se presentó la propuesta del Procedimiento de **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, conforme a los Artículos 19 inciso b) Fracción II y 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, en fecha **27 de diciembre de 2024**, en pleno conocimiento de que se cuenta con la suficiencia presupuestal, se enviaron las solicitudes de cotización para la **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, siendo los siguientes proveedores: **Seguros VE POR MAS, S.A Grupo Financiero VE POR MAS, HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V, y Seguros El Potosí, S.A.**, de lo anterior se recibieron dichas cotizaciones para su revisión y análisis detallado.

MOTIVACIÓN

Considerando lo señalado en el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"; de igual forma considerando lo establecido en las solicitudes de cotización, del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional número **COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025**, relativo a la **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, se establece lo siguiente:

1.- Relación de propuestas económicas para su revisión y análisis

A. Seguros VE POR MAS S.A. Grupo Financiero VE POR MAS

Av. Paseo de la Reforma # 243 piso 16
Entre calle Rio Rhin y calle Rio Amazonas
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México



DICTAMEN

B. HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Calle Hermes No. 28, Colonia Crédito
Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940 Ciudad de México

C. Seguros El Potosí, S.A.

Av. Dr. Manuel Nava 200-A Int. 1
Col. Los Filtros C.P. 78210
San Luis Potosí, S.L.P.

2.- Criterios utilizados para la revisión, análisis y evaluación de las proposiciones.

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, adscritas a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, realizaron la revisión, análisis y evaluación de las propuestas verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en el oficio No. **COBAQROO/DG/DA/RH/2427/XII/2024** del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional número **COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025**, relativo a la **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO.**

Asimismo, el **Departamento de Recursos Humanos**, realizó el análisis detallado de las especificaciones técnicas del servicio propuesto por el proveedor, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en el oficio No. **COBAQROO/DG/DA/RH/2427/XII/2024**, del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional número **COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025**, relativo a la **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO.**

3.- Revisión, análisis y evaluación de las propuestas económicas.

a) Al analizar la propuesta económica de la empresa, **Seguros VE POR MAS, S.A Grupo Financiero VE POR MAS**, se observa que cumple con todos los requisitos solicitados y presenta una propuesta económica por un monto de \$ 1,151,426.25 (Son: Un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis pesos 25/100 M.N).

b) Al analizar la propuesta económica de la empresa, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, se observa que cumple con todos los requisitos solicitados y presenta una propuesta económica por un monto de \$ 1,324,139.90 (Son: Un millón trescientos veinticuatro mil ciento treinta y nueve pesos 90/100 M.N).

DICTAMEN

c) Al analizar la propuesta económica de la empresa, **Seguros El Potosí, S.A.**, se observa que cumple con todos los requisitos solicitados y presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 1,390,346.88** (Son: Un millón trescientos noventa mil trescientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N).

| ESPECIFICACIONES | NÚMERO DE MESES DE LA VIGENCIA (c) | SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS | | ESPECIFICACIONES | HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | | ESPECIFICACIONES | SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. | |
|--|------------------------------------|---|---|--|---|---|--|---|---|
| | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d |
| Número de trabajadores: 1,508 Cobertura Fallecimiento o invalidez total permanente Las coberturas son mutuamente excluyentes Límites de edad: Fallecimiento sin límite de edad o de 18 a 99 años. Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años Vigencia del Servicio: de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2025 Forma de Pago: Mensual Suma asegurada 40 meses del sueldo base del trabajador. Preexistencia | 3 | \$383,808.75 | \$1,151,426.25 | Número de trabajadores: 1,508 Cobertura Fallecimiento o invalidez total permanente Las coberturas son mutuamente excluyentes Límites de edad: Fallecimiento sin límite de edad o de 18 a 99 años. Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años Vigencia del Servicio: de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2025 Forma de Pago: Mensual Suma asegurada 40 meses del sueldo base del trabajador. Preexistencia Deberán cubrirse las reclamaciones de invalidez total, | \$441,379.97 | \$1,324,139.90 | Número de trabajadores: 1,508 Cobertura Fallecimiento o invalidez total permanente Las coberturas son mutuamente excluyentes Límites de edad: Fallecimiento sin límite de edad o de 18 a 99 años. Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años Vigencia del Servicio: de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2025 Forma de Pago: Mensual Suma asegurada 40 meses del sueldo base del trabajador. Preexistencia Deberán cubrirse | \$463,448.96 | \$1,390,346.88 |



DICTAMEN

| ESPECIFICACIONES | NÚMERO DE MESES DE LA VIGENCIA (c) | SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS | | ESPECIFICACIONES | HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | | ESPECIFICACIONES | SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. | | |
|---|------------------------------------|---|---|---|---|---|--|---|---|--|
| | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d | |
| <p>Deberán cubrirse las reclamaciones de invalidez total, aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención médica en vigencias anteriores que dé como resultado la invalidez total en la nueva vigencia.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias médicas que se encuentren en el registro de asegurados.</p> <p>La institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p> <p>Pago de la suma asegurada</p> <p>La aseguradora pagara la suma</p> | | | | <p>aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención médica en vigencias anteriores que dé como resultado la invalidez total en la nueva vigencia.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias médicas que se encuentren en el registro de asegurados.</p> <p>La institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p> <p>Pago de la suma asegurada</p> <p>La aseguradora pagara la suma asegurada contratada en una sola exhibición.</p> | | | <p>las reclamaciones de invalidez total, aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención médica en vigencias anteriores que dé como resultado la invalidez total en la nueva vigencia.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad.</p> <p>Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias médicas que se encuentren en el registro de asegurados.</p> <p>La institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p> <p>Pago de la suma asegurada</p> <p>La aseguradora pagara la suma asegurada</p> | | | |

X
a
5



DICTAMEN

| ESPECIFICACIONES | NÚMERO DE MESES DE LA VIGENCIA (c) | SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS | | ESPECIFICACIONES | HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | | ESPECIFICACIONES | SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. | |
|--|------------------------------------|---|---|------------------|---|---|------------------------------------|---|---|
| | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d | | Prima total mensual a pagar por todos los asegurase (b) | Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d |
| asegurada contratada en una sola exhibición. | | | | | | | contratada en una sola exhibición. | | |

CONCLUSIÓN

Del análisis de las propuestas económicas presentadas por los proveedores: **Seguros VE POR MAS, S.A Grupo Financiero VE POR MAS, HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y Seguros El Potosí, S.A.,** se observa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos solicitados, sin embargo, la empresa **Seguros VE POR MAS, S.A Grupo Financiero VE por MAS,** presentó la propuesta más baja comparada con la propuesta que presentaron los proveedores, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y Seguros El Potosí, S.A.,** por tal motivo con base a lo expuesto y fundado bajo los preceptos del artículo 134 Constitucional y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Dirección Administrativa, determina: adjudicar un contrato a la empresa, **Seguros VE POR MAS, S.A Grupo Financiero VE POR MAS,** por un importe de \$ 1,151,426.25 (Son: Un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis pesos 25/100 M.N), para la **Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO,** ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por el área requirente, en el ámbito de su competencia y presenta una cotización aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantiza el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Así mismo, se hace saber a la empresa **Seguros VE POR MAS, S.A Grupo Financiero VE POR MAS,** que el contrato de la presente Adjudicación Directa, lo deberá de pasar a firmar el día **01 de enero del 2025 a las 11:00 horas,** en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en avenida Héroe número 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

6

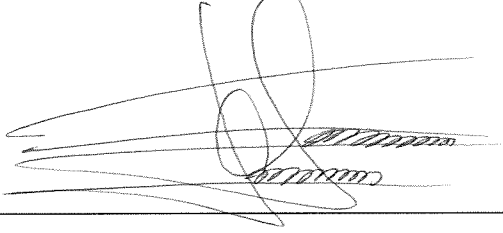
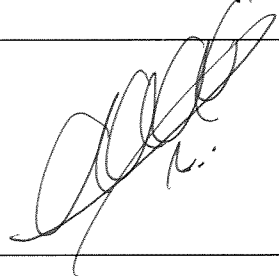



DICTAMEN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa adscritas a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, realizaron el presente Acta del Dictamen para fundamentar la contratación correspondiente del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional número **COBAQROO-DA-RM-AD-002-2025, relativo a la Adquisición de la póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO.**

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta reunión, siendo las 12:15 horas del día 30 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, se procede a la firma de la presente acta del dictamen, por parte de los que en el intervinieron.

| Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | Jefe de la Oficina de Adquisiciones |
|--|---|
|  |  |
| Lic. José Antonio Medina Fuentes | Mtro. Alonso Armando Ambrosio González |

| Jefe del Departamento de Recursos Humanos |
|---|
|  |
| Lic. Evert Iván Canto Garrido |